

métrico 17,100 de la carretera local Trujillo a Montánchez, la designación del perímetro sería la siguiente.

Los lados Norte y Sur se obtendrían trazando perpendicularmente al eje de la carretera, rectas de dirección N-66°-O y a partir de los puntos kilométricos 17,100 y 17,800 llevando distancias de 200 m. Uniendo los puntos tendríamos el lado Oeste, quedando el lado Este delimitado por la carretera.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Minas, calle General Primo de Rivera, n.º 2, Edificio Múltiple, 3.ª planta, de Cáceres en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

El terreno solicitado se entiende sin perjuicio a lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del equipamiento deportivo en el Pabellón Polideportivo de Badajoz.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el suministro de equipamiento deportivo para el Pabellón Polideportivo de Badajoz, con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 25.336.455 pesetas.

—Plazo de ejecución: 1 mes a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda en la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 30 de enero de 1992.

GOBIERNO DE LA RIOJA

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C n.º 170030510-3 de Cajarioja indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 15 de enero de 1992.

N.º Expte.: LO00691/91.

Matrícula: M 1132 KB.

Titular: Vicente Vargas Fernández.

Fecha denun.: 21-08-91.

Domicilio: Trujillo, s/n.

Localidad: Peraleda de San Román. Provincia: Cáceres.

Hechos: Circular transportando fruta desde San Adrián (Navarra) a Ribafrecha (La Rioja), careciendo de la tarjeta de transportes.

Preceptos infringidos: 141 b)L 198 b)R.

Importe sanción: 50.000.